

EXP-UNC: 0027490/2019

VISTO:

El pedido presentado por el Doctor Claudio F. Díaz por la cual solicita autorización para percibir honorarios por el dictado de dos seminarios de posgrado titulados: "Adolescencia y contextos sociales contemporáneos" en el marco de la Especialización en Adolescencia, y "Culturas juveniles" en el marco de la Especialización en Didáctica de la Lengua; y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Claudio F. Díaz revista el cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva de la cátedra "Sociología del Discurso" de la Escuela de Filosofía y Coordinador del Área de Cultura de la Secretaría de Extensión a nivel Profesor Titular interino de dedicación exclusiva (Foja 10).

Que el seminario de posgrado "Adolescencia y contextos sociales contemporáneos" fue dictado en septiembre 2018 en el marco de la Especialización en Adolescencia en la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Que el seminario de posgrado "Culturas juveniles" fue dictado en mayo de 2019 en el marco de la de la Especialización en Didáctica de la Lengua en la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Que se encuadra en los términos de la Ordenanza N° 05/00 modificada por Ordenanza N° 15/10 del HCS y en la Ordenanza N° 90/02 del HCD;

Que Secretaría Académica eleva las actuaciones al Honorable Consejo Directivo sin formular objeciones.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° AUTORIZAR al Doctor Claudio F. Díaz, a percibir honorarios por el dictado del Seminario "Adolescencia y contextos sociales contemporáneos", de 25 horas de duración y que se dictó en el marco de la Especialización en Adolescencia durante el mes de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 2° AUTORIZAR al Doctor Claudio F. Díaz, a percibir honorarios por el dictado del Seminario "Culturas juveniles", de 25 horas de duración y que se dictó en el marco de la de la Especialización en Didáctica de la Lengua durante el mes de mayo de 2019.

ARTÍCULO 3° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC




Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0027490/2019


NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° **305**

slb



Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.